

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRALORIA GENERAL DE LOS RIOS RECEPCION / TOMA RAZON	
04 ABR. 2017	
JURIDICA ☐	UPAE ☐

APRUEBA CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN AFECTA N° 18.-

VALDIVIA, 24 de marzo de 2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El proyecto **"CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES DE LAGO RANCO"**, CÓDIGO BIP 30113923-0.
2. El convenio mandato de fecha 30 de diciembre de 2016, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, la Dirección Regional de Arquitectura – MOP, Región de Los Ríos, destinado a financiar el diseño de proyecto **"CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES DE LAGO RANCO"**, CÓDIGO BIP 30113923-0.
3. La Resolución Afecta N°154 de 30 de diciembre de 2016, con toma de razón de Contraloría General de La República de 26 de enero de 2017, que aprueba convenio mandato individualizado en el Visto y Considerando precedente.
4. El convenio mandato de fecha 21 de marzo de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, la Ilustre Municipalidad de Lago Ranco, destinado a financiar la adquisición del inmueble, ubicado Calle La Serena N°100, la comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos, Rol de Avalúo Fiscal 69-372 Comuna de Lago Ranco, inscrita a fojas 72 vuelta, bajo el número 102 del Registro de Propiedad del año 1982 de Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno, de una superficie aproximada de 5.000 metros cuadrados, cuya adquisición es necesaria para la ejecución de proyecto **"CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES DE LAGO RANCO"**, CÓDIGO BIP 30113923-0, hasta por un monto de M\$35.060 (treinta y cinco millones sesenta mil pesos).
5. El Reporte Ficha IDI 2017 de Proyecto **"CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES DE LAGO RANCO"**, CÓDIGO BIP30113923-0, que cuenta con la recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social para la ejecución del diseño del Proyecto por un monto de M\$102.005, de los cuales M\$2.294 corresponden al ítem "Gastos Administrativos", M\$64.651 al ítem "Consultorías" y M\$35.060 al ítem "Terrenos compra".
6. El Certificado N°16 de fecha 25 de enero de 2017, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, en el que consta que el mencionado órgano colegiado aprobó por unanimidad, ajuste al presupuesto FNDR 2017 por un monto de \$3.051.782.733, totalizando una inversión aprobada de \$82.476.268.786.
En anexo de certificado, el proyecto **"CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES DE LAGO RANCO"**, CÓDIGO BIP30113923-0, figura con un financiamiento total actualizado de \$102.005.000 con cargo al FNDR.
7. Memorándum N°024/2017, mediante el cual la Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Los Ríos, solicita elaboración de convenio mandato para la ejecución del ítem "Terrenos Compra" del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES DE LAGO RANCO"**, CÓDIGO BIP30113923-0, con la finalidad de que el Gobierno Regional de Los Ríos adquiera el inmueble, ubicado Calle La Serena N°100, la comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos, Rol de Avalúo Fiscal 69-372 Comuna de Lago Ranco, inscrita a fojas 72 vuelta, bajo el número 102 del Registro de Propiedad del año 1982 de Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno, de una superficie aproximada de 5.000 metros cuadrados.
8. Informe de tasación, suscrito por la tasadora y Arquitecta doña María Fernanda Ibarra Ríos, cedula nacional de identidad N°17.066.205-9, de inmueble ubicado Calle La Serena N°100, la comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos, Rol de Avalúo Fiscal 69-372 Comuna de Lago Ranco, inscrita a fojas 72 vuelta, bajo el número 102 del Registro de Propiedad del año 1982 de Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.
9. Resolución Afecta N° 02 de fecha 10 de enero de 2017, de este Gobierno Regional, la cual crea y modifica asignaciones identificatorias de iniciativas de inversión: Estudios Básicos, Proyectos y Programas – Inversión Regional - Región de Los Ríos, tomada de razón el día 30 de enero de 2017.
10. La disponibilidad presupuestaria.

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS
INUTILIZADO



11. Lo dispuesto en la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República.
12. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
13. El Decreto N°672 de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

- 1° **APRUEBASE** el Convenio Mandato celebrado con fecha 21 de marzo de 2017, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, la Ilustre Municipalidad de Lago Ranco, destinado a financiar la adquisición del inmueble ubicado Calle La Serena N°100, la comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos, Rol de Avalúo Fiscal 69-372 Comuna de Lago Ranco, inscrita a fojas 72 vuelta, bajo el número 102 del Registro de Propiedad del año 1982 de Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno, de una superficie aproximada de 5.000 metros cuadrados, necesario para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES DE LAGO RANCO"**, **CÓDIGO BIP 30113923-0**, y cuyo tenor es el siguiente:

CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

-E-

I. MUNICIPALIDAD DE LAGO RANCO

En Valdivia, a 21 de marzo de 2017, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Sr. Intendente don **EGON MONTECINOS**, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante "El Gobierno Regional" o el "mandante" por una parte, y por la otra, la I. Municipalidad de Lago Ranco, representada por su Sr. Alcalde, don **MIGUEL MEZA SHWENKE**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en calle Viña del Mar N°345 La Comuna de Lago Ranco, en adelante "La Unidad Técnica" o la "mandataria", se ha convenido lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. El proyecto **"CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES DE LAGO RANCO"**, **CÓDIGO BIP30113923-0**.
2. El Reporte Ficha IDI 2017 de Proyecto **"CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES DE LAGO RANCO"**, **CÓDIGO BIP30113923-0**, que cuenta con la recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social para la ejecución del diseño del Proyecto por un monto de M\$102.005, de los cuales M\$2.294 corresponden al ítem "Gastos Administrativos", M\$64.651 al ítem "Consultorías" y M\$35.060 al ítem "Terrenos compra".
3. La circunstancia que el proyecto contempla la compra de un terreno de 5.000 m² para el emplazamiento del Terminal de Buses de Lago Ranco.
4. Que el presente convenio tiene por finalidad la adquisición del inmueble, ubicado Calle La Serena N°100, la comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos, Rol de Avalúo Fiscal 69-372 Comuna de Lago Ranco, inscrita a fojas 72 vuelta, bajo el número 102 del Registro de Propiedad del año 1982 de Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno, de una superficie aproximada de 5.000 metros cuadrados, cuya adquisición es necesaria para la ejecución de proyecto indicado, hasta por un monto de M\$35.060 (treinta y cinco millones sesenta mil pesos).
5. Que, en Sesión Extraordinaria N°01 de fecha 23 de enero de 2017, el Consejo Regional de Los Ríos aprobó, por unanimidad, ajuste al presupuesto FNDR 2017 por un monto de \$3.051.782.733, totalizando una inversión aprobada de \$82.476.268.786. El mencionado acuerdo consta en Certificado N°16 emitido por el Secretario Ejecutivo de Consejo Regional de Los Ríos el día 25 de enero de 2017. En anexo de certificado, el proyecto **"CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES DE LAGO RANCO"**, **CÓDIGO BIP30113923-0**, figura con un financiamiento total actualizado de \$102.005.000 con cargo al FNDR.
6. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175 texto refundido, y en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones, el Gobierno Regional de Los Ríos viene en conferir mandato completo e irrevocable a la Unidad Técnica, a fin de encomendarle la adquisición de los terrenos indicados en el proyecto y para los fines ahí explicitados.
7. Que la Unidad Técnica que suscribe, se encuentra en condiciones de prestar al Gobierno Regional de Los Ríos su asesoría técnico – administrativa en la adquisición encomendada.
8. Que esta supervisión técnica y administrativa comprenderá, **con las limitaciones que se indican más adelante, y que no alteran su carácter completo e irrevocable**, los procesos de:
 - a) Hacer e informar el estudio de títulos.
 - b) Confeccionar la escritura de compraventa en la que comparecerá el vendedor y el Gobierno Regional de Los Ríos. En caso que exista un crédito hipotecario, deberá coordinar con el ejecutivo y con el abogado de la institución Bancaria la firma y redacción de la escritura correspondiente.
 - c) Verificar en terreno el buen estado del inmueble.
 - d) Remitir al Gobierno Regional de Los Ríos la minuta de la escritura de compraventa para su firma, acompañando estudio de títulos en que manifieste fundada y claramente su recomendación de adquirir el inmueble o de abstenerse de la compra.
 - e) Remitir, junto con la minuta de la escritura de compraventa y al estudio de títulos, **los documentos de respaldo, con una antigüedad no superior a 10 días.**
 - f) Hacer gestiones con vendedor ante Notario Público, en Conservador de Bienes Raíces y otras instituciones que corresponda.
 - g) Solicitar, oportunamente, al Gobierno Regional de Los Ríos el dinero para el pago, quien emitirá un cheque o vale vista a nombre del vendedor, previa entrega de los documentos de respaldo **(SE PAGARÁ CONTRA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A NOMBRE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y CERTIFICADOS DEL CONSERVADOR EN QUE CONSTE DOMINIO VIGENTE A NOMBRE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y QUE A LA PROPIEDAD NO LE AFECTAN HIPOTECAS,**



GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS
INUTILIZADO



- GRAVÁMENES, PROHIBICIONES, INTERDICCIÓNES NI LITIGIOS, LO QUE DARÁ LUGAR A SUSCRIBIR ESCRITURA DE CANCELACIÓN AL MOMENTO DE PAGAR).**
- h) Luego del pago, remitir al Gobierno Regional de Los Ríos, toda la documentación relativa al inmueble.

I.- DEL FINANCIAMIENTO

- 1.1. El costo total del proyecto según Ficha IDI 2017 es de **M\$102.005.- (ciento dos millones cinco mil pesos)**, cuyo desglose es como sigue:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	COSTO TOTAL (M\$)
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	31-02-001	2.294
F.N.D.R.	CONSULTORIAS	31-02-002	64.651
F.N.D.R.	TERRENOS COMPRA	31-02-003	35.060
	TOTAL		102.005

- 1.2. El presente convenio mandato se otorga para la adquisición del inmueble contemplado en el proyecto, hasta por un monto de **M\$35.060 (treinta y cinco millones sesenta mil pesos)**, con cargo al FNDR Gobierno Regional de Los Ríos, a imputarse al subtítulo 31, ítem 02, asignación 003 "INICIATIVAS DE INVERSIÓN, PROYECTOS, TERRENOS".

II.- DE LAS MODIFICACIONES

- 2.1. La Unidad Técnica deberá contar, con la **aprobación expresa del Gobierno Regional para efectuar cualquier modificación** del contrato inicial, la que deberá ser solicitada al Mandante mediante Oficio.
- 2.2. Cualquier modificación de montos requerirá acuerdo del Consejo Regional de los ríos; y si correspondiente una reevaluación del Ministerio de Desarrollo Social.

III.- DE LOS ESTADOS DE PAGO

- 3.1. Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:
- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo al subtítulo 31, ítem 02 asignación 003 "TERRENOS", CÓDIGO BIP30113923-0 del proyecto F.N.D.R. denominado "CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES DE LAGO RANCO", hasta por un monto de **M\$35.060.- (treinta y cinco millones sesenta mil pesos)** de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.
- 4.2. Para que el Gobierno Regional de la Región de Los Ríos pueda cumplir con lo indicado en Título I referido al Financiamiento, los Estados de Pago que remita la Unidad Técnica deberán contener, a lo menos, los siguientes antecedentes:
- a) Oficio Conductor del Sr. Alcalde, que solicite el pago, acompañando los siguientes documentos:
- CARÁTULA ESTADO PAGO con timbre y firma de la Unidad Técnica.
 - Certificado del Conservador de Bienes Raíces respectivo, en que conste dominio vigente del inmueble a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos (no más de 10 días de antigüedad contados desde la fecha de solicitud del pago).
 - Certificados emitidos por el Conservador de Bienes Raíces respectivo en que conste que a la propiedad inscrita a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos le afectan hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones ni litigios (no más de 10 días de antigüedad contados desde la fecha de solicitud del pago).

IV.- PROGRAMACIÓN DE CAJA

- 4.1. La Unidad Técnica deberá dar cumplimiento al programa de Caja que presente, informando al mandante cualquier modificación del mismo con al menos 15 días de anticipación a la presentación del estado de pago correspondiente.

V.- LA VIGENCIA DEL CONVENIO MANDATO

- 5.1. El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de notificación a la Unidad Técnica de la total tramitación de la resolución del Gobierno Regional que lo aprueba y hasta el total cumplimiento del mandato.
- 5.2. La adquisición deberá realizarse dentro del plazo de 30 días hábiles a contar de la fecha de la notificación a la Unidad Técnica de la Resolución que aprueba el presente convenio mandato.

VI.- OTROS

- 6.1. El presente Mandato será gratuito, sin costo alguno para el Gobierno Regional de Los Ríos. Por su parte, si la Unidad Técnica invierte recursos propios en la ejecución del proyecto, no podrá requerir su reembolso al Mandante.
- 6.2. Conforme lo dispone el artículo 70 f) de la Ley N°19175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, se entenderá transferido el inmueble a las Entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente, en los términos del convenio respectivo, sean públicas o privadas sin fines de lucro que atiendan servicios de utilidad pública, desde el momento en que estos bienes sean asignados por el Intendente a dichas Entidades.
- 6.3. Vicios de procedimiento no invalidarán la(s) instancia(s), si a juicio del Mandante, se ha dado cumplimiento al contenido del presente convenio.
- 6.4. Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Valdivia.
- 6.5. Se celebra el presente Convenio en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Unidad Técnica y dos en poder del Mandante.





GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS
Calle 10 de Agosto 1000
Quito, Ecuador



GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS
INUTILIZADO





Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

6.6. Los plazos de días se entenderán de días hábiles, salvo que se diga expresamente que son de días corridos.

6.7. La personería del Intendente consta en Decreto N°672 de fecha 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la del Sr. Alcalde para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Lago Ranco, consta en Decreto N° 2774 de la Ilustre Municipalidad de Lago Ranco de fecha 06 de diciembre de 2016.

2° **IMPUTESE** al presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos un monto de hasta **M\$35.060 (treinta y cinco millones sesenta mil pesos)**, de los cuales la totalidad corresponden al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 003 "Terrenos".
Del monto imputado, la totalidad corresponde para el 2017 según Ficha IDI, respondiendo este Servicio solo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance efectivo, y el remanente, si existiere, será imputado al subtítulo e ítem que corresponda de los presupuestos futuros, en la medida que se consulten los recursos para ello.

3° **PÁGUESE** en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente resolución y el contrato que se celebre al efecto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y COMUNÍQUESE.



MONTECINOS MONTECINOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

LKS/ PHB/ JHS/ XSO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- I. Municipalidad de Lago Ranco.
- 3.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 4.- Jefe División Administración y Finanzas.
- 5.- Depto. Jurídico.
- 6.- Oficina de Partes.

LARITZ PREISLER ENCINA
Contralor Regional
De Los Ríos
Contraloría General de la República

SE TOMO RAZON POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
20 ABR. 2017
CONTRALOR REGIONAL DE LOS RIOS

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS OFICINA DE PARTES RECIBIDO FECHA: 21.04.2017
--

Folle E-2429/

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
INUTILIZADO
REGION DE LOS RÍOS

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
OFICINA DE PLANIFICACIÓN
RECIBIDO
11/07/2011